PROPUESTA DE ACUERDOS

PROPUESTA DE ACUERDOS

El Consejo de Administración somete a la consideración de la Junta General la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

2. Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.

3. Aprobar el Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

4. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2022.

5. Aumentar el capital de la sociedad con cargo a reservas, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para instrumentar un "dividendo flexible".

6. Reelegir a los siguientes miembros del Consejo: 6.1. Reelegir a Dña. María Luisa Guibert Ucín (Consejera Independiente); 6.2. Reelegir a Dña. Ana María Plaza Arregui (Consejera Independiente); 6.3. Reelegir a D. Antón Pradera Jáuregui (Consejero Independiente); 6.4. Reelección de D. Juan March Juan (Consejero Dominical).

7. Reelegir a KPMG Auditores, S.L. como auditor externo de la Sociedad y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

8. Aprobar, con carácter consultivo, el Informe sobre Remuneraciones del Consejo de Administración del ejercicio 2022.

9. Actualización de la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A.

10. Aprobar, de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 39 de los Estatutos Sociales, una retribución variable plurianual referenciada a la evolución del valor neto de los activos de la Sociedad, para las personas que determine el Consejo de Administración de la Sociedad, a fin de vincularles de manera más directa al proceso de creación de valor para los accionistas.

11. Autorizar la adquisición de acciones propias, dentro de los límites máximos permitidos en cada momento y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, así como la aplicación de las acciones adquiridas en virtud de esta autorización y de autorizaciones anteriores, a la ejecución de planes de retribución de Consejeros ejecutivos, directivos y empleados consistentes en entrega de acciones o de opciones sobre las mismas, y autorizar al Consejo de Administración para reducir, en su caso, el capital social.

12. Autorizar al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General.

13. Aprobar el acta de la Junta General.